

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución de Coordinación Ejecutiva del Programa Nacional "A Comer Pescado"

Resolución N° 005 -2019-PRODUCE/PNACP

Lima, 12 de junio de 2019

VISTO: el Memorando N° 822-2019-PRODUCE/DVP-PN/ACP y el Memorando N° 026-2019-PRODUCE/UE003:FCHD-ACP/UAL;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2012-PRODUCE se crea el Programa Nacional "A Comer Pescado", en adelante el Programa, cuyo objetivo general es fomentar, consolidar y expandir los mercados internos para el consumo final de productos derivados de los recursos hidrobiológicos de los ámbitos marítimos y continental del país;

Que, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, de conformidad con los artículos 3 y 5 del referido Decreto Supremo, el Estado tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad, para cuyo efecto las entidades públicas designarán al funcionario responsable de entregar la información solicitada, así como al funcionario responsable de la elaboración de los Portales de Internet;

Que, el artículo 3 del Reglamento de la Ley N° 27806, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, y modificado por Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, establece que es obligación de la máxima autoridad de la entidad designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Que, asimismo el artículo 4° del referido Reglamento establece que la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del portal se efectuará mediante resolución de la máxima autoridad de la entidad y será publicada en el Diario Oficial El Peruano;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 361-2013-PRODUCE de fecha 20 de diciembre de 2013, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "A Comer Pescado", el cual establece la naturaleza, estructura orgánica y funciones, así como los procesos principales del Programa necesarios para la ejecución del mismo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 333-2017-PRODUCE, de fecha 13 de julio de 2017 se aprueban los "Lineamientos para la Gestión de la Unidad Ejecutora 003: Fomento al Consumo Humano Directo - A Comer Pescado" en cuyo literal c) del Artículo 13° detallan las funciones de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y el literal h) del Artículo 15°, las funciones de la Unidad de Asesoría Legal.

Que, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva del Programa Nacional "A Comer Pescado", Resolución N° 001-2019-PRODUCE/PNACP de fecha 08 de enero de 2019 se designó a la señora Mónica Nathalí Alvarado Cornejo como responsable de brindar información de acceso público del Programa Nacional "A Comer Pescado" y a la señora Ysabel Marlene Merino Román como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del Programa Nacional "A Comer Pescado", de conformidad con el marco normativo vigente;

Que, Mediante memorando N° 822-2019-PRODUCE/DVP-PN/ACP de fecha 12 de junio del 2019, el Coordinador Ejecutivo del Programa designa a los nuevos responsables de entregar información de acceso público y responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del Programa Nacional "A Comer Pescado", por lo que corresponde emitir el presente acto;

Con el visado del Responsable de la Unidad de Planificación y Presupuesto y de la Unidad de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora 003: Fomento al Consumo Humano Directo - A Comer Pescado; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 007-2012-PRODUCE, que crea el Programa Nacional "A Comer Pescado"; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM; y en el Reglamento de la Ley N° 27806, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, y modificado por Decreto Supremo N° 070-2013-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la designación efectuada a la señora Ysabel Marlene Merino Román, como funcionaria responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia Estándar mediante Resolución N° 001-2019-PRODUCE/PNACP de la Coordinación Ejecutiva del Programa Nacional "A Comer Pescado".

Artículo 2°.- Designar al Señor Richard Danny Florián García, Responsable del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora 003: Fomento Al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado, como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del Programa Nacional "A Comer Pescado".

Artículo 3°.- Dar por concluida la designación efectuada a la señora Mónica Nathalí Alvarado Cornejo como responsable de brindar información de acceso público del Programa Nacional "A Comer Pescado" mediante Resolución N° 001-2019-PRODUCE/PNACP de la Coordinación Ejecutiva del Programa Nacional "A Comer Pescado".

Artículo 4°.- Designar al Señor Juan Erick Villalba Ramírez, Responsable de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Ejecutora 003: Fomento Al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado, como responsable de brindar información de acceso público del Programa Nacional "A Comer Pescado".

Artículo 5° Todas las Unidades del Programa Nacional "A Comer Pescado" y la Unidad Ejecutora 003: Fomento Al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado, bajo responsabilidad, deberán



proporcionar la información y/o documentación que les sea solicitada como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, dentro de los plazos establecidos en la normatividad vigente.

Artículo 6°.- Disponer que la presente Resolución se publique en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal de Transparencia del Programa Nacional "A Comer Pescado".

Artículo 7°.- Notificar la presente Resolución a todas las Unidades del Programa Nacional "A Comer Pescado" y de la Unidad Ejecutora 003: Fomento Al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado y a la responsable designada.

Regístrese, comuníquese y publíquese



RUBEN GUSTAVO CASTRO MORALES
Coordinador Ejecutivo (e) del Programa Nacional
"A Comer Pescado"

